SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **09:40 NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA 07 SIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO**.**

RECURSO ELECTORAL INOMINADO DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2023 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/15/2023, TESLP/JDC/16/2023, TESLP/JDC/17/2023,TESLP/JDC/18/2023, INTERPUESTO POR LA C. OLIVIA VALDEZ MARTÍNEZ Y OTROS, por sus propios derechos y ostentándose como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí, **EN CONTRA DE** "*La falta de pago íntegro de las dietas que tengo derecho a recibir como Regidor del municipio de Venado, San Luis Potosí; de acuerdo a su presupuestación, desde la primer quincena del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, hasta la primera quincena del mes de agosto del presente año y las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente juico concepto al cue se incluye el proporcional del pago por aguinaldo en la proporción debida" (sic)*, **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: "**San Luis Potosí, S.L.P., a seis de octubre de dos mil veintiséis.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Por ello se ACUERDA:

PRIMERO. Tener por recibido escrito a las a las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día uno de octubre del año en curso, signado por Cecilia Cerda Zapata, en su carácter de Síndica Municipal del Ayuntamiento de Venado, S.L.P., mediante el cual solicita tenerle por dando cumplimiento parcial a lo ordenado en la sentencias dictadas en el expediente TESLP/JDC/14/2023, y acumulados TESLP/JDC/15/2023, TESLP/JDC/16/2023, TESLP/JDC/17/2023 y TESLP/JDC/18/2023 del índice de este Órgano Jurisdiccional, anexando los siguientes cheques de caja con el propósito de realizar pago parcial:

1. Cheque certificado número 0000808 de la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA de México en favor de Cecilia Molina Hernández, por el importe de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.);

2. Cheque certificado número 0000809 de la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA de México en favor de Olivia Valdez Hernández, por el importe de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.);

3. Cheque certificado número 0000810 de la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA de México en favor de Gloria Leticia Medina Rivera, por el importe de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.);

4. Cheque certificado número 0000811 de la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA de México en favor de Luis Felipe Casas Alemán Martínez, por el importe de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.);

5. Cheque certificado número 0000812 de la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA de México en favor de Maribel Martínez Noriega, por el importe de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO. Agréguese a los autos el oficio y la copia de los cheques citados para los efectos legales correspondientes, se precisa que los cheques en referencia se resguardan en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral.

TERCERO. Dese vista a la parte actora, con copia autorizada del escrito signado y de los cheques presentados por la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Venado, S.L.P., el uno de octubre del presente año, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda o reciban los cheques citados, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación correspondiente.
Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe"

------- RÚBRICA--------

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

https://www.teeslp.gob.mx